



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de requerimiento de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza, para la subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en el marco de la Orden VMV/1289/2018, de 26 de julio, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler para 2018, modalidad joven.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas financieras al alquiler de viviendas para 2018, modalidad joven, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden VMV/1289/2018, de 26 de julio, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler para 2018, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud o aportación de los documentos acreditativos de los mismos.

La subsanación será presentada ante el mismo órgano en que se presentó la solicitud, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, la falta de aportación de los datos requeridos o de presentación de la documentación, implicará la declaración de desistimiento de la solicitud.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.— El Subdirector Provincial de Vivienda de Zaragoza, (Por vacante, según Resolución de 22 de abril de 2014), La Jefa de Sección de Promoción Privada de Vivienda, Ana Auría Sanz.

ANEXO

Número de expediente	Número de SOLICITUD WEB	NIF/NIE	Reparo a comunicar
50/2018/3842	30.813	73.161.898W	Debe estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la persona cuyas iniciales son L.A.O.D. Debe estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social la persona cuyas iniciales son L.A.O.D.
50/2018/5049	30.956	72.974.175M	Debe estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la persona cuyas iniciales son R.A.D. Debe estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social la persona cuyas iniciales son R.A.D.
50/2018/5741	27.894	26.278.016X	Debe estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la persona cuyas iniciales son E.B.R.
50/2018/5105	23.760	17.162.744Y	Debe estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la persona cuyas iniciales son P.R.G.L.